

ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. AT-2022-102 ADQ
ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS
Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS
PROVEEDOR: GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V
REQUISICIÓN: 0791
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5412

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL Mtro. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUIERENTE Y ENCARGADA DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A LA ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y EL ING. JORGE LUIS HERNÁNDEZ CASAS, SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRÁULICA, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. LILIANA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS.

DE AIRES ACONDICIONADOS”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS”, POR LO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, A TRAVÉS DE SU TITULAR LA ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES Y DEL ING. JORGE LUIS HERNÁNDEZ CASAS, SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRÁULICA, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SUMINISTRO CON “EL PROVEEDOR” QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD A FAVOR DE “LA ALCALDÍA”.

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU

ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. AT-2022-102 ADQ
ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS
Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS
PROVEEDOR: GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V
REQUISICIÓN: 0791
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5412

FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA **ALCALDÍA EN TLALPAN**, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN A LOS ACUERDOS POR LOS CUALES SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN. **PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.**
- I.4.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 5412 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS”, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES CON RELACIÓN A LA REQUISICIÓN NÚMERO 0791.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA**, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA AL CASO NÚMERO 028/22, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE LA ALCALDÍA TLALPAN EN SU SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II, PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DE SU REGLAMENTO.
- I.6.- QUE “LA ALCALDÍA” HA DESIGNADO A LA ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y AL ING. JORGE LUIS HERNÁNDEZ CASAS, SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRÁULICA, PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE “LA ALCALDÍA” Y “EL PROVEEDOR”, EN ATENCIÓN A LA REQUISICIÓN NÚMERO 0791.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. AT-2022-102 ADQ
ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS
Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS
PROVEEDOR: GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V
REQUISICIÓN: 0791
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5412

II.- DE “EL PROVEEDOR”:

- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **21,626** DE FECHA **14 DE MARZO DE 2002**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **MELCHOR LÓPEZ HERNÁNDEZ**, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA NÚMERO 13, DE LA CUAL ES TITULAR EL LIC. **PAYAMBE LÓPEZ FALCONI**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **13** DE LA CIUDAD DE VILLA HERMOSA, TABASCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE VILLA HERMOSA, CON FOLIO MERCANTIL **N-2019016339** DE FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2019**.
- II.2.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **G&M020314T58**.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. **LILIANA DOMÍNGUEZ GÓMEZ** SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR **AYANGB69032409M700**, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **20,701** DE FECHA **05 DE FEBRERO DE 2019**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **JORGE VLADIMIR PONS Y GARCÍA**, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **1 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL** DE LA CUAL ES TITULAR EL LICENCIADO **JORGE PONS Y CARRILLO**, DE LA CIUDAD DE VILLA HERMOSA, TABASCO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS: **COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, FABRICACIÓN, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, VEHICULOS DE TRANSPORTES SUS COMPONENTES**.
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS **8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “**LAS PARTES**”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. AT-2022-102 ADQ
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS
Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS**
PROVEEDOR: **GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V.**
REQUISICIÓN: 0791
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5412

- II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: CALLE TULLIPANES 63, COLONIA SANTA RITA, MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, C.P. 86528 **TEL: 52 93 73 42 11; CORREO ELECTRÓNICO: ventasmx@garciamallitz.com**.
- II. 9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN HERMOSILLO NO. 12 COLONIA ROMA SUR, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06760, TELÉFONO: 55 55 74 18 70, CORREO ELECTRÓNICO: **ventasmx@garciamallitz.com**.
- II.10.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO **49 FRACCIÓN XV** DE LA **LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO **39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.
- II.11.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.12.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO **39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 27 C), 28, 52, 54, FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APPLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. AT-2022-102 ADQ
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS
Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS**
PROVEEDOR: GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V
REQUISICIÓN: 0791
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5412

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "LA ALCALDÍA", A SUMINISTRAR A ESTA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS**" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "**LAS PARTES**", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS BIENES. - SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE LA VERIFICACIÓN DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE "LA ALCALDÍA" QUIEN ES EL RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"**EL PROVEEDOR**" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO DE \$24,240,031.87 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y UN PESOS 87/100) I.VA. INCLUIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

CUARTA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.- "LA ALCALDÍA", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" EL INCREMENTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE ÉSTE INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGÚN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DEL CONTRATO.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO.- "**LAS PARTES**" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA

ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. AT-2022-102 ADQ
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS
Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS**
PROVEEDOR: GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V
REQUISICIÓN: 0791
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5412

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLAJALPAN.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS BIENES, EL RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER SU VISTO BUENO, ASÍ COMO DEVUELTO A “EL PROVEEDOR” QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, HARÁ LLEGAR DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLAJALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO “LA ALCALDÍA” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL PROVEEDOR”; “LA ALCALDÍA” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. - “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA. - CALIDAD DE LOS BIENES. - LOS BIENES QUE ENTREGUE “EL PROVEEDOR”, SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DÉ DERECHO A “EL PROVEEDOR” PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, DEBIDO A QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA ALCALDÍA” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “EL PROVEEDOR”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA

ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. AT-2022-102 ADQ
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS
Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS**
PROVEEDOR: **GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V.**
REQUISICIÓN: **0791**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **5412**

UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA ALCALDÍA”.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES. - “EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA ALCALDÍA” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA ALCALDÍA” EN RELACIÓN CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “LA ALCALDÍA” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “LA ALCALDÍA” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

DÉCIMA

PRIMERA. - “EL PROVEEDOR” ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO CON SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO IIAEC8A-NCHE08B DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022, POR LO QUE SE OBLIGA A MANTENERSE COMO SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO “EL PROVEEDOR” CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y

ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. AT-2022-102 ADQ
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS
Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS**
PROVEEDOR: GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V
REQUISICIÓN: 0791
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5412

FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"LA ALCALDÍA"**.
- E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA **DÉCIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ

ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. AT-2022-102 ADQ
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS
Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS**
PROVEEDOR: GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V
REQUISICIÓN: 0791
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5412

HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA “LA ALCALDÍA” A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015. NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LA ALCALDÍA” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PROVEEDOR” FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA
SEXTA. -

RESCISIÓN. - “LAS PARTES” ACEPTAN QUE SI “LA ALCALDÍA” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA ALCALDÍA”

“LA ALCALDÍA” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.
- 2.- SI “EL PROVEEDOR” NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.
- 3.- SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. AT-2022-102 ADQ
ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS
Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS
PROVEEDOR: GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V
REQUISICIÓN: 0791
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5412

4.- SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES “LA ALCALDÍA” PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA ALCALDÍA”.

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - “LA ALCALDÍA” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PROVEEDOR”.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PROVEEDOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. AT-2022-102 ADQ
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS
Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS**
PROVEEDOR: GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V
REQUISICIÓN: 0791
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5412

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022, FIRMÁNDolo EN CINCO TANTOS QUIENES EN EL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. AT-2022-102 ADQ
ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS
Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS
PROVEEDOR: GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V
REQUISICIÓN: 0791
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5412

ÁREA REQUIRENTE

ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

ING. JORGE LUIS HERNÁNDEZ CASAS
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN
HIDRÁULICA

POR “EL PROVEEDOR”


C. LILIANA DOMÍNGUEZ GÓMEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V.

ANEXO ÚNICO



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. AT-2022-102 ADQ
ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS
Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS
PROVEEDOR: GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V
REQUISICIÓN: 0791
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5412

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

Req:	Descripción de los Bienes a Adquirir	Área requirente
0791	<ul style="list-style-type: none">• EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS• EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	<p>Equipo combinado de desazolve de 10 yds</p> <p>Descripción técnica</p> <p>Equipo combinado de desazolve diseñado para succionar y remover por medio de vacío cualquier sustancia, lodos Compuestos acuosos y líquidos por medio de líneas de succión de 127 mm (5") de diámetro. Además, puede succionar hasta 50 metros de distancia en manguera de dn 100 (4") sin problema alguno. Debe tener chasis; Motor 220 HP Mínimo, Velocidades 6 velocidades, Suspensión delantera 5.443 kg (12.000 lb), Suspensión trasera 10.432 kg (23.000 lb), Llantas 6x 11R22 5 16 capas. Rines 7x Discos de acero 22.5" x 8.25, Tanque combustible 1 tanque, Transmisión Eaton, Freno de escape Jacobs, Freno ABS tipo leva tambor</p> <p>Sistema eléctrico 12 VDC.</p> <p>Transmisión de potencia</p> <p>Tipo Eje Dividido Horizontal, torque máximo continuo 21,000 (Nm)</p> <p>Tanque de lodos capacidad 10 yds</p> <p>de material Acero al carbón SA-36, espesor 6.35 mm (1/4"), aros de refuerzo exteriores, cerrojo tipo manual, 1 cerrojo final hidráulico, Sellos entrada hombre Hule Buna, Sello tapa Hule Buna grado transformador Sujeción Silleta delantera Soporte estalástico</p> <p>Indicador de nivel Tipo flotador con bola acero inoxidable</p> <p>Escalera acceso parte superior 1 pieza</p> <p>Filtro primario 1 pieza (tipo check con bola inoxidable) descarga 45° mediante</p> <p>Cilindro hidráulico telescopio de doble efecto</p> <p>Succión manguera Diámetro de succión DN127 (5")</p> <p>Succión tapa Válvula guillotina DN 100 mm (4") Descarga tapa Válvula guillotina DN 100 mm (4")</p> <p>Descarga tapa Válvula guillotina DN 100 mm (4")</p> <p>Equipo combinado de desazolve 10 yds</p> <p>Tanque de agua Material Acero al carbón SA-36, Espesor 6.35 mm (1/4") Diseño Tanque de agua unido monolíticamente con el de lodos Llenado 1 domo superior de llenado con un DN 203 mm (8") Conexión para hidrante 1 válvula esfera 2 1/2"</p> <p>Capacidad 3,785 litros (3.785 m3) (1000 gal)</p> <p>Indicador de nivel Exterior de manguera de PVC</p> <p>Válvula de drenado 1 pieza en el fondo para drenado</p> <p>Sistema de vacío</p> <p>Bomba de vacío 1 pieza, Flujo 1600 m3/h (942 cfm), Presión positiva 2 bar</p> <p>Vacio 90% (29" Hg), Revoluciones de operación 1500 rpm</p> <p>Accionamiento Mecánico/bandas y poleas</p> <p>Válvula Check</p> <p>Manifold 1 pieza</p> <p>Válvula 4 vías Silenciador/Separador aceite</p> <p>Filtro primario tipo Check</p> <p>Filtro secundario tipo ciclónico con Check y mirilla</p> <p>Filtro de malla acero inoxidable:</p> <p>Equipo combinado de desazolve 10 yds</p> <p>Pluma de succión</p> <p>Orientación Parte trasera de la unidad</p> <p>Giro 330°</p> <p>Accionamiento Hidráulicos subir-bajar, adentro-afuera, izquierda-derecha</p> <p>Control Alámbrico mediante botonera 7 m de cable multi conductor</p> <p>Diámetro de succión DN127 (5")</p> <p>Extensión 3 m</p>	UNIDAD	1	\$8,907,528.00	\$8,907,528.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. AT-2022-102 ADQ
ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS
Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS
PROVEEDOR: **GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V**
REQUISICIÓN: 0791
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5412

Sello Válvula neumática de sellado superior Sistema de agua alta presión Bombas de agua triplex, Flujo 269 l/m (71 gpm), Presión 155 bar (2250 PSI) Revoluciones de operación 1500 rpm Carrete de manguera Carrete alta presión, en Parte posterior del tanque de lodos Apertura 180°, Accionamiento Hidráulico, Capacidad de manguera 180 m Manguera alta presión 122 m (400ft) x DN 25 mm (1"), presión de operación (2500 psi), presión de ruptura (6250 psi) conexiones a ambos extremos Carrete de lavado auto retráctil, Ubicación Salpicadura Manguera lavado 10 m x DN12.5 mm (1/2") Pistola Sistema de seguridad Válvula de alivio vacío 1 pieza calibrada a -4.3 a -11.6 psi (-0.3 a -0.8 bar) Válvula de alivio presión 1 pieza calibrada a 4 a 22 psi (0.3 a 1.5 bar) Equipo combinado de desazolve 10 yds Controles El equipo de presión y vacío contará con un panel de control ubicado en la parte trasera del chasis. Panel de control trasero, Manómetro DN 63 (2.5") Relleno de glicerina en acero inoxidable con bourdon de bronce 1 a 3 bar conexión posterior montaje en panel, Manómetro DN 63 (2.5") Relleno de glicerina en acero inoxidable con bourdon de bronce 0-3000 psi conexión posterior montaje en panel, Tacómetro con horómetro para bomba de vacío Paro de emergencia Acelerador remoto. Iluminación panel, Controles de pluma Controles enrollado carrete Sistema Eléctrico Construido en su totalidad con aislamiento nema 4 para evitar daños por gases y vapores. Todos los conductores compuestos se encuentran aislados mediante PVC auto extingüible y retardante de llama de acuerdo con DIN VDE0482-332-1-2/DIN EN 60332-1-2/IEC 60332-1-2. Los conductores están unidos mediante conectores sellados para evitar que sus terminales y conexiones estén expuestas a la atmósfera. Los focos están montados en clets a prueba de golpes. El cableado está codificado según DIN VDE 0293 conductores negros con numeración blanca continua y por colores en cajas terminales selladas para facilitar las labores de mantenimiento. Se cuenta con centro de carga el cual permite proteger al sistema en contra de un corto circuito Centro de carga delantero. Panel de control trasero. Faros de iluminación, Torreta estroboscópica 1 delantera y 1 trasera Protección torreta contra ramas. Plafones delimitadores de altura 2 superiores traseras (intermitente y stop) Plafones direccionales rojos 2 traseras (intermitente, stop). Plafones direccionales ambar 2 traseras (intermitente, stop). Plafones laterales ambar 2 laterales Alarma reversa 97 dBA. Equipo combinado de desazolve 10 yds Recubrimientos Estos recubrimientos son epóxidos, y su acabado es de poliuretano., a continuación, deberá tener un galvanizado en frío con una base de inorgánico de zinc RP-4, y un acabado RA-26. Todas las partes serán pintadas antes de ensamblarse. La aplicación de pintura se realiza antes de colocar las conexiones hidráulicas y ductos eléctricos con el fin de evitar que sean cubiertos por pintura. La tornillería debe ser galvanizada. Accesorios Tubo de aluminio de dn127 (5") de diámetro con conexión rápida de 61cms con corona, 1.5 mts y de 2 mts, soporte para boquillas penetración dn 100-300 mm, boquilla altos sólidos dn 100-300 mm, boquilla sanitaria dn100-300 mm, caja de herramientas de aluminio diamantado. Faros de iluminación, faldones laterales, laderas, mascarillas para acceso a pozos 3 piezas, conos de seguridad para tránsito vial, cucharón de 4 metros para pozos de visita, barreta, manguera cola de tigre de 100mm x 91cms para proteger la manguera de alta presión al ingresar al drenaje. Juego de herramientas estándar (gato de botella, llave de ruedas, desarmador, pinza y señalamientos de seguridad) Alarma reversa sonido de 97dba a 1 metro que cumpla con la norma tipo c sae j994. grifo de agua con llave para lavar manos 1 juego. manguera verde para succión a distancia 60 mts 3".				
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

SUB TOTAL	\$8,907,528.00
I.V.A.	\$1,425,204.48
TOTAL	\$10,332,732.48



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. AT-2022-102 ADQ
ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS
Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS
PROVEEDOR: **GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V**
REQUISICIÓN: 0791
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5412

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS VENIES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	<p>EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS</p> <p>Descripción técnica</p> <p>Equipo combinado de desazolve diseñado para succionar y remover por medio de vacío cualquier sustancia, lodos</p> <p>Compuestos acuosos y líquidos por medio de líneas de succión de 8" de diámetro Además, puede succionar hasta 50 metros de distancia en manguera de dn 8 sin problema alguno. Debe tener chasis, Motor 310 HP Mínimo, Velocidades 10 velocidades, Suspensión delantera 6,350 kg (14,000 lb), Suspensión trasera 20,865 kg (46,000 lb). Llantas 6x 11R22.5 16 capas, Rines 7x Discos de acero 22.5" x 8.25, Tanque combustible 1 tanque, Transmisión Eaton, Freno de escape Jacobs, Freno ABS tipo leva tambor</p> <p>Sistema eléctrico 12 VDC. Transmisión de potencia</p> <p>Tipo Eje Dividido Horizontal, torque máximo continuo 21,000 (Nm)</p> <p>Tanque de lodos capacidad 15 yds</p> <p>de material Acero al carbón SA-36, espesor 6.35 mm (1/4"), aros de refuerzo exteriores, cerrojo tipo manual, 1 cerrojo final hidráulico, Sellos entrada hombre Hule Buna, Sello tapa Hule Buna grado transformador</p> <p>Sujección Silleta delantera Soporte estalástico</p> <p>Indicador de nivel Tipo flotador con bola acero inoxidable</p> <p>Escalera acceso parte superior 1 pieza</p> <p>Filtro primario 1 pieza (tipo Check con bola inoxidable) Descarga 40° mediante cilindro hidráulico telescópico de doble efecto</p> <p>Succión manguera Diámetro de succión 8"</p> <p>Succión tapa Válvula guillotina DN 100 mm (6") con reducción Dn 100mm (4")</p> <p>Descarga tapa Válvula guillotina DN 100 mm (6")</p> <p>Equipo combinado de desazolve de 15 yds</p> <p>Tanque de agua Material Acero al carbón SA-36, Espesor 6.35 mm (1/4")</p> <p>Diseño Tanque de agua unido monolíticamente con el de lodos</p> <p>Llenado 1 domo superior de llenado con un DN 203 mm (8")</p> <p>Conexión para hidratante 1 válvula esfera 2/12</p> <p>Capacidad de 5,000 litros (5 m3)</p> <p>Indicador de nivel Exterior de manguera de PVC</p> <p>Válvula de drenado 1 pieza en el fondo para drenado</p> <p>Sistema de vacío</p> <p>Soplador flujo 6400 m3/h, Bomba de vacío Flujo 1600 m3/h Vacío 93% (25 Hg). Revoluciones de operación 2200 rpm Accionamiento Mecánico/bandas y poleas</p> <p>Válvula Check</p> <p>Manifold 1 pieza</p> <p>Válvula 4 vías</p> <p>Silenciador Separador aceite</p> <p>Filtro primario tipo Check</p> <p>Filtro secundario tipo ciclónico con Check y mirilla</p> <p>Filtro de mala acero inoxidable</p> <p>Equipo combinado de desazolve de 15 yds</p> <p>Pluma de succión</p> <p>Orientación Parte trasera de la unidad</p> <p>Giro 180°</p> <p>Accionamiento Hidráulicos subir-bajar, adentro-afuera, izquierda-derecha Control Alámbrico mediante botonera 7 m de cable multi conductor</p> <p>Diámetro de succión 8"</p> <p>Extensión 3.5 m</p> <p>Sello Válvula neumática de sellado superior</p> <p>Sistema de agua alta presión</p> <p>Bomba de agua triplex, Flujo 269 l/m (71 gpm). Presión 155 bar (2250 PSI)</p> <p>Revoluciones de operación 1500 rpm</p>	UNIDAD	1	\$11,989,051.20	\$11,989,051.20



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. AT-2022-102 ADQ
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS
Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS**
PROVEEDOR: GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V
REQUISICIÓN: 0791
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5412

<p>Carrete de manguera Carrete alta presión en parte posterior del tanque de lodos Apertura 180°, Accionamiento Hidráulico, Capacidad de manguera 180 m Manguera alta presión 122 m (400ft) x DN 25 mm (1") , presión de operación (2500 psi), presión de ruptura (6250 psi) conexiones a ambos extremos Carrete de lavado auto retráctil, Ubicación Salpicadera Manguera lavado 10 m x DN12.5 mm (1/2") Pistola Sistema de seguridad Válvula de alivio vacío 1 pieza calibrada a 18" Hg</p> <p>Equipo combinado de desazolve de 15 yds</p> <p>Controles El equipo de presión y vacío contará con un panel de control ubicado en la parte trasera del chasis Panel de control trasero, Manómetro vacuómetro DN 63 (2.5") Relleno de glicerina en acero inoxidable con bourdon de bronce 1 a 3 bar conexión posterior montaje en panel, Manómetro DN 63 (2.5") Relleno de glicerina en acero inoxidable con bourdon de bronce 0-3000 psi conexión posterior montaje en panel, Tacómetro con horómetro para bomba de vacío, Paro de emergencia, Acelerador remoto, Iluminación panel, Controles de pluma, Controles enrollado carrete</p> <p>Sistema eléctrico Construido Construido en su totalidad en su totalidad con aislamiento nema 4 para evitar daños por gases y vapores. Todos los conductores compuestos se encuentran aislados mediante PVC auto extinguible y retardante de llama de acuerdo con DIN VDE0482-332-1-2/ DIN EN 60332-1-2/IEC 60332-1-2. Los conductores están unidos mediante conectores sellados para evitar que sus terminales y conexiones estén expuestas a la atmósfera. Los focos están montados en ckets a prueba de golpes. El cableado esta codificado según DIN VDE 0293 conductores negros con numeración blanca continua y por colores en cajas terminales selladas para facilitar las labores de mantenimiento. Se cuenta con centro de carga el cual permite proteger al sistema en contra de un corto circuito. Centro de carga delantero, Panel de control trasero. Faros de iluminación, Torreta estroboscópica 1 delantera y 1 trasera. Protección torreta contra ramas. Plafones delimitadores de altura2 superiores traseras (intermitente y stop). Plafones direccionales rojos 2 traseras (intermitente, stop). Plafones direccionales ámbar 2 traseras (intermitente, stop). Plafones laterales ámbar 2 laterales Alarma reversa 97 dBA</p> <p>Equipo combinado de desazolve de 15 yds</p> <p>Recubrimientos Estos recubrimientos son epóxicos, y su acabado es de poliuretano.; a continuación, deberá tener un galvanizado en frío con una base de inorgánico de zinc RP-4. y un acabado RA-26. Todas las partes serán pintadas antes de ensamblarse. La aplicación de pintura se realiza antes de colocar las conexiones hidráulicas y ductos eléctricos con el fin de evitar que sean cubiertos por pintura. La tornillería debe ser galvanizada.</p> <p>Accesorios Tubo de aluminio de dn127 (5") de diámetro con conexión rápida de 61cms con corona, 1.5 mts y de 2 mts, soporte para, boquillas penetración dn 100-300 mm. Boquilla altos sólidos dn 100-300 mm, boquilla sanitaria dn100-300 mm, caja de herramientas de aluminio diamantado. Faros de iluminación, faldones laterales, laderas, mascarillas para acceso a pozos 3 piezas, conos de seguridad para tránsito vial, cucharón de 4 metros para pozos de visita, barreta, manguera cola de tigre de 100mm x 91cms para proteger la manguera de alta presión al ingresar al drenaje. Juego de herramientas estándar (gato de botella, llave de ruedas, desarmador, pinza y señalamientos de seguridad) Alarma reversa sonido de 97dba a 1 metro que cumpla con la norma tipo c sae 1994 grifo de agua con llave para lavar manos 1 juego. manguera verde para succión a distancia 60 mts 3".</p>				
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

SUBTOTAL	\$11,989,051.20
I.V.A.	\$1,918,248.19
TOTAL	\$13,907,299.39



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. AT-2022-102 ADQ
ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 10 YDS
Y EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE DE 15 YDS
PROVEEDOR: GARCIA&MALLITZ, S.A. DE C.V
REQUISICIÓN: 0791
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5412

LOS CUADROS ARRIBA DESCRITOS ASCIENDEN A UN MONTO TOTAL CONJUNTO DE \$ 24, 240,031.87
(VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y UN PESOS 87/100 M.N.) I.V.A.
INCLUIDO.

II.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LA ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO DESTINO EN EL ALMACÉN GENERAL UBICADO EN AVENIDA
CAFETALES NÚMERO 7 COLONIA RINCONADA COAPA SEGUNDA SECCIÓN C.P.14325 DEMARCACIÓN
TERRITORIAL TLALPAN, DONDE SERÁN RECIBIDOS POR EL PERSONAL AUTORIZADO DEL ÁREA
REQUIRIENTE Y UN VERIFICADOR DEL ALMACÉN GENERAL, LLEVANDO A CABO SU RECEPCIÓN Y
REVISIÓN, RECHAZANDO LOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O QUE
SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ENTREGARSE EN EL LUGAR ARRIBA
DESCRITO DENTRO DEL PERÍODO QUE COMPRENDE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO
JURÍDICO.

EMP/racg/ mrs

